Cnel. Oviedo, 20 de febrero del 2018.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. ELADIO ARMANDO GONZALEZ .
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente en el marco del Procedimiento de Contratación Directa No.06/2018 ID 341831 para realizar proyecto de avicultura; En ese sentido se presentaron las siguientes ofertas:

1) **OFERTA 1: AGROVETERINARIA EL PRODUCTOR DEL SR. ANIBAL BOGADO BRITOZ:** Dentro de la oferta técnica se encuentran metodología y plan de trabajo, perfil académico, contratos que demuestra la experiencia en el servicio, más los documentos solicitados en el PBC.
2) **OFERTA 2: AGRO SANTA LUCIA DEL SR. CLAUDIO DAVID CASCO PORTILLO:** El sobre presentado por esta empresa contiene una sola oferta es decir dentro del sobre presentado se encuentra la oferta económica y la oferta técnica, es decir no fue presentado conforme lo exige el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, este comité conforme atribuciones de la Ley y de acuerdo al criterio establecido para este llamado ha realizado la verificación de los documentos requeridos por la convocante; En ese sentido, se realizará el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada solicitada en este proceso de contratación.
Se procede primeramente a la verificación de los documentos sustanciales exigidos y conforme criterios de evaluación y calificación, para el efecto de se designara la palabra CUMPLE Y NO CUMPLE según tabla comparativa:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ABIBAL BOGADO BRITOZ	CLAUDIO CASCO
Formulario de oferta técnica debidamente completado y firmado	Cumple	No Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida sin montos.	Cumple	No Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 .	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple	No Cumple

C.P. R[illegible]o Chávez
Dir[illegible] de Administración
[illegible] Finanzas

Arno Acalberto Aquino
Enc. de UOC

Que, según acta de Apertura de Oferta Técnica el sobre presentado por la empresa **AGRO SANTA LUCIA DEL SR. CLAUDIO DAVID CASCO PORTILLO** contiene una sola oferta es decir dentro del sobre presentado se encuentra la oferta económica y la oferta técnica, es decir no fue presentada conforme lo exige el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones Anexo B Datos de la Contratación punto 11 establece: "Las ofertas (Sobres No.1 y 2) oferta técnica y económica respectivamente deberán ser recibidas por la Convocante en la calle Tuyuti c/ Defensores del Chaco de la ciudad de Cnel. Oviedo, oficina de la Unidad Operativa de Contratación a más tardar el día 20/02/2018 hasta las 07:20 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir. **La Convocante llevará acabo el Acto de Apertura de las ofertas del SOBRE N°1– OFERTA TÉCNICA en público en la calle Tuyuti c/ Def. del Chaco ,oficina de la Unidad Operativa de Contratación, el día 20/02/2018 a las 07:50 horas.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del DecretoN°21909. El resultado de la evaluación del Sobre N°1 será comunicado por escrito a los oferentes el siguiente día hábil contados a partir de la fecha de apertura precitada. El Sobre N°2 quedará depositado en custodia en la UOC hasta la fecha de apertura de la misma. La apertura del sobre 2 (oferta económica) se realizara entre dos y diez días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación. En la misma comunicación, la Convocante informará la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precio de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente".

Que, ante esta situación corresponde su descalificación de este procedimiento de contratación.

Seguidamente se evalúa la oferta técnica presentada por el Sr. Aníbal Bogado

Criterio de evaluación:

La convocante realiza la evaluación técnica de las ofertas en base a los siguientes criterios y factores.

Evaluación técnica:

Items	**Puntos Máximos**	**Aníbal Bogado**
Factores de evaluación		
a)Experiencia y especialidad de la empresa consultora	20 puntos	20 puntos
b)Perfil académico y experiencia de los personales	50 puntos	50 puntos
c)Propuesta metodológica y cronograma de trabajo	30 puntos	30 puntos
Total	**100 puntos**	**100 puntos**

Según los criterios de evaluación el oferente ha obtenido el puntaje requerido para acceder a la apertura de su oferta económica.

Seguidamente se procede a la verificación de otros documentos de carácter formal y legal exigidos en este proceso de contratación, cumpliendo de igual forma este oferente con los documentos exigidos.

Que, habiéndose constatado la presentación de los documentos de carácter sustancial, formal y calificativos según lo establece la Ley 2051/03 de contrataciones públicas, sus reglamentaciones y el Pliego de Bases y Condiciones, y teniendo en consideración que la oferta del Sr. Aníbal Bogado se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones en todos los términos por lo que se da por terminado esta evaluación técnica recomendando la notificación del resultado de esta evaluación a los oferentes mencionando el día y hora en que se realizará la apertura de la oferta económica del oferente calificado.

Atentamente.

C.P. Rodrigo Chávez
Dir. Gral. Administración y Finanzas

Abog. Adalberto Aquino
Jefe de UOC